

Expte. N° 100-10.378/11

///sejo Superior:

Por las presentes actuaciones tramita el Proyecto de Ordenanza relativo a la Reglamentación de Educación a Distancia, tal como consta a fs. 1 / 17.

Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión de Economía y Finanzas no encuentra objeciones en el ámbito de su competencia que formular aconsejando, en su consecuencia, aprobar el citado Proyecto.

Asimismo se estima pertinente dejar consignado que los gastos que se demanden serán atendidos con la partida presupuestaria asignada a tal fin, que se detalla en forma adjunta.

DESPACHO DE COMISIÓN,  
COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

ANEXO

*Secretaría Asuntos Académicos*

*Educación a Distancia y Programa Cavila..... \$ 364.000*